

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.587/2021

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 334/21. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE NOTIFICACIONES, CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y OTRA DOCUMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia debido a que el actual contrato finaliza el día 20 de los corrientes y a la importancia de este Servicio para el normal funcionamiento de los Servicios Municipales, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación al expediente de contratación del Servicio de impresión y digitalización de notificaciones, correspondencia ordinaria y otra documentación del Ayuntamiento de Córdoba, que se tramita en el Departamento de Contratación.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de abril de 2021. El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.